



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200801001

Fecha: 2026-06-03 22:17

Página 1 de 2

Contestar a esta dependencia:  
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

**JONIER STYCK DAZA ORTEGA**

jonierdaza@gmail.com

**Asunto:** Respuesta al Radicado No. 20266303110502

Respetado(a) señor(a) Daza Ortega,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en la cual solicita:

*"(...)Por favor me confirma el estado de esta solicitud*

*Necesito que por favor me confirme que debo hacer por qué ya no soy el propietario de la moto*

*Saludos*

*Jonier Daza (...)" (sic)*

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Procede la ADRES a informarle al peticionario que, nos atenemos a lo contestado mediante oficio radicado con el número 20264200766891 de fecha 26/05/2026, a través del cual se le otorgo contestación en debida forma respecto de la petición allegada. La cual se anexa a la presente comunicación.

### **DE LA RESPUESTA REITERATIVA EN PETICIONES ENVIADAS**

Aunado a lo anterior, se le informa al (la) peticionario(a) que en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, contempla lo siguiente con relación a las peticiones reiterativas, a fin de tenerlo en cuenta para futuras peticiones trasladadas a nuestra competencia, así: *"(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo*

---

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200801001

Fecha: 2026-06-03 22:17

Página 2 de 2

**Contestar a esta dependencia:**  
**DOP – Determinación del Deudor**

*que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (...) "*

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico [correspondencia1@adres.gov.co](mailto:correspondencia1@adres.gov.co).

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por  
Yasmín Escamilla B.  
Directora (E) de Otras Prestaciones

**YASMÍN ESCAMILLA B.**

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista  
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista  
Expediente: JONIER STYCK DAZA ORTEGA C.C. 1066732844  
Anexos: Dos (2) folios.

---

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737